

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA
PERUANA**

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

**Programa de Segunda Especialización en Medicina
Humana vía Residencia Médica con Mención en
Ortopedia y Traumatología**

Sede Docente: Hospital Regional de Loreto

Duración: 03 años

2024



INDICE

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA
2. INTRODUCCIÓN
3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS
4. COMPONENTES GENERALES DEL PROGRAMA
 - 4.1 CARÁTULA
 - 4.2 PRESENTACIÓN
 - 4.3 ANTECEDENTES
 - 4.4 BASE LEGAL
 - 4.5 JUSTIFICACIÓN
 - 4.6 PROPÓSITOS DEL PROGRAMA
5. ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR
 - 5.1 PERFIL DEL EGRESADO
 - 5.2 MODELO PEDAGÓGICO
 - 5.3 MODALIDAD
 - 5.4 ESPECIALIDAD BASE
 - 5.5 ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y RECURSOS DE APRENDIZAJE
 - 5.6 ACCIÓN TUTORIAL
 - 5.7 ROTACIONES
 - 5.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DOICENTES
6. NORMA DE EVALUACIÓN Y TITULACIÓN
7. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA
8. La Sumillas de las Rotaciones
 - 8.1 Sumillas de las Rotaciones asistenciales
 - 8.2 Sedes: principal y de rotaciones
 - 8.3 Guardias
 - 8.4 Relación de coordinador, tutores y docentes
 - 8.5 Competencias genéricas: Competencias transversales:
 - 8.6 Competencias específicas: de la especialidad
9. CONTENIDOS POR AÑO
10. RECURSOS REQUERIDOS EN LA SEDES
11. INFORMACION GENERAL CON RELACION A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA:

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) fue creada el 14 de enero de 1961 mediante Ley 13498 promulgada por el Gobierno de don Manuel Prado Ugarteche, como consecuencia a diversas acciones que la comunidad de Loreto venía efectuando desde la década de los 50 del siglo XX, con el propósito de contar con una institución de estudios superiores.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la necesidad de cubrir los requerimientos y necesidades sociales integrales en el campo de la salud, en especial de nuestra región, da un nuevo paso en esa dirección con la creación del Programa Académico de Medicina Humana, mediante Resolución Rectoral 2025 del 7 de mayo de 1980. Desde esa fecha, se pasa por una etapa dirigida a conseguir una estructura que coadyuve el desarrollo de los estudios de Medicina Humana dentro de la primera casa de estudios de la región. Es así, que el 28 de diciembre de 1983, con Resolución 3984-83-CONAI, se autoriza su funcionamiento.

La Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, inicia el programa de segunda especialidad con mención en Ortopedia y Traumatología en la modalidad escolarizada en Octubre del 2015 para poder contar con médicos especialistas en esta área por el aumento de enfermedades ortopédicas y traumatológicas propias de nuestra región, ámbito nacional e internacional.

2. INTRODUCCIÓN:

La Ortopedia y traumatología es la especialidad médica que se dedica al estudio, diagnóstico, prevención y tratamiento de los pacientes con enfermedades ortopédicas y de índole traumáticos que afecta a la población.

El médico ortopédico y traumatólogo es el especialista que se ocupa de los pacientes con patologías congénitas o adquiridas que afectan los miembros superiores o inferiores o de origen traumático que puedan impedir la realización de las actividades cotidianas normales.

El médico ortopedista y traumatólogo posee competencias y amplia experiencia en tratamiento ortopédico no quirúrgico y también de diferentes técnicas quirúrgicas de las afecciones de los miembros.

Es fundamental que, durante su programa de formación, el residente de esta especialidad adquiera una base científica, clínica y tecnológica en el manejo de enfermedades propias de esta amplia rama de la medicina, así como el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para su desempeño dentro de los lineamientos éticos del campo médico



3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS:

- Ser médico cirujano titulado
- Estar registrado y habilitado en el Colegio Médico del Perú
- Haber rendido el Examen Nacional de Facultades de Medicina (ENAM). Para aquellos egresados del 2006 en adelante y para los médicos extranjeros. Constancia de la Nota emitido por ASPEFAM
 - Haber cumplido con la realización del SECIGRA o SERUMS (también incluye a los médicos extranjeros)
- Estar en buen estado de salud física y mental el cual será acreditado por Certificados Médicos expedidos por establecimientos del Ministerio de Salud. Estos certificados deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación.
- Inscripción en la página web del CONAREME (www.conareme.org.pe).
- Debe tener conocimientos de informática y dominio del inglés
- Presentar la documentación requerida de acuerdo con el Prospecto de Admisión para Residentado Médico de la universidad
- Una vez adjudicada la vacante, no está permitido el cambio de la especialidad, ni modalidad, ni sede docente

4. COMPONENTES GENERALES DEL PROGRAMA:

4.1 CARÁTULA:

Presentada en la primera página

4.2 PRESENTACIÓN:

En las últimas décadas, la región de América Latina y el Caribe (ALC) se ha visto severamente afectada por el alto índice de mortalidad causado por las incidencias de tránsito. A la fecha, los siniestros viales son una de las primeras causas de muerte en la región, principalmente entre personas de 5 a 44 años. Esto significa más de 100.000 muertes al año, y aproximadamente más de 5 millones de personas heridas.

En el Perú, la cifra de fallecidos en el 2023, de enero hasta mayo, fue de 1143 personas. 276 personas mueren al mes a causa de siniestros viales. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial del MTC, en el año 2022 se registraron 83 881 siniestros de tránsito que ocasionaron la muerte de 3312 personas y provocaron lesiones a otras 53 544. Por todo lo manifestado se hace necesario la formación del especialista en Ortopedia y traumatología en nuestra región que no está ajena a esta realidad para cubrir la demandas de estas incidencias en nuestra población.



4.3 ANTECEDENTES DE LA ESPECIALIDAD:

El programa de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana inició sus actividades en el Hospital Regional de Loreto desde en octubre del 2015, para que luego de 3 años de estudio egresar como médico especialista y contribuir a cuidar la salud de la población más vulnerable.

4.4 BASE LEGAL:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico
- Decreto Supremo N° 007-2017. Reglamento de la Ley N° 30453
- Decreto Supremo N° 016-2020-SA que modifica el Reglamento de la Ley del Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19)
- Ley N° 23330, ley del SERUMS
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la ley del SERUMS
- Resolución Ministerial N° 264-2016-SA, Modifica Reglamento del SERUMS
- Resolución Ministerial N° 785-2016-SA modifica inciso g reglamento SERUMS nota aprobatoria.
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativos
- Resolución Decanal N° 309-FMHU-UNAP/20.05.15
- Resolución de Asamblea Universitaria 003-2021-AU-UNAP/31.03.21

4.5 JUSTIFICACIÓN:

La ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, por la misma geográfica el único medio de transporte rápido es vía aérea; incrementándose los costos de traslados de un paciente de traumatología y tiene un elevado riesgo de morbilidad y mortalidad.

La población de habitantes en nuestra región a Loreto es de 1'039,372 habitante hasta el año 2015 y existe un promedio de 10 Ortopedistas Traumatólogos para toda la región de Loreto y todos están en la ciudad de Iquitos.

El alto índice de vehículos motorizados se ha incrementado en la última década sin la reorganización del tránsito vehicular en nuestra región, los conductores no respetan las reglas del manejo y tránsito y no hay el suficiente control para la obediencia.; dando como resultado un alto índice de accidentes por exceso de velocidad o alcoholemia causando múltiples traumas ortopédicos y traumatológicos; y poca oferta de especialistas que están sólo en Iquitos.

Que nuestros profesionales médicos realicen la especialidad en otra ciudad resulta muy oneroso los costos de vida por 3 o 4 años que es la duración de la formación de la especialidad.

Contamos con una Facultad de Medicina Humana que tiene la autorización del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) para el funcionamiento de la formación de residentes desde el



año 2010; asimismo, cuenta con la plana docente especialista con experiencia de alto nivel para brindar el apoyo en la formación de especialistas Ortopedistas Traumatológicos.

La sede hospitalaria “Hospital Regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias” con nivel III cuentan con la infraestructura, equipamiento y personal asistencial adecuado para la formación de especialistas en Ortopedia y Traumatología.

4.6 PROPÓSITOS DEL PROGRAMA:

-Aplicar la base científica-tecnológica y las habilidades indispensables para los diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las patologías ortopédicas y traumatológicas.

-Ejecutar e interpretar los exámenes auxiliares necesarios para el diagnóstico, empleando métodos directos e indirectos en los campos de la ortopedia y traumatología.

-Programar y realizar actividades de promoción de salud y de prevención y control de enfermedades congénitas o adquiridas traumáticas o no que afectan la movilidad de los miembros, a nivel local, regional y nacional en procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.

-Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología sobre patologías congénitas y adquiridas en el campo de la ortopedia y traumatología.

-Participar activamente en la docencia de programas de pregrado y posgrado y en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de salud en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y su desarrollo integral, para convertirse en consultores locales, regionales, nacionales e internacionales de patologías propias de nuestra especialidad.

-Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes respetando los principios y valores éticos propios de la orden médica

5 ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR:

5.1 PERFIL DEL EGRESADO:

ÁREA PERSONAL SOCIAL:

-Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de la especialidad.

-Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana.



-Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y la comunidad.

-Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.

-Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del país.

ÁREA ASISTENCIAL:

-Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.

-Participa en las diversas etapas de los programas de prevención y control de patologías en ortopedia y traumatología.

-Diagnostica, decide y aplica el tratamiento médico o quirúrgico, colaborando en este último caso en el manejo pre y post operatorio, de los pacientes con patologías ortopédicas o traumáticas.

-Realiza la historia y los exámenes clínicos de los pacientes portadores de estas patologías.

-Realiza e interpreta los procedimientos de apoyo al diagnóstico y estudios de laboratorio que sean necesarios para optimizar el tratamiento ortopédico o quirúrgico en los pacientes.

-Evalúa y pronostica a pacientes con enfermedades ortopédicas congénitas y adquiridas, así como patologías de origen traumáticas.

-Desarrolla acciones en los aspectos epidemiológicos y de salud pública de las enfermedades ortopédicas y traumáticas.

ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL:

-Participa en las diversas etapas de los programas de promoción de la salud a nivel local, regional y nacional.

ÁREA DOCENTE:

-Promueve, dirige e interviene en actividades de docencia universitaria, de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

-Investiga acerca de la problemática relacionada con la especialidad, individualmente o en equipos.



ÁREA GERENCIAL:

-Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en consultorios, servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

5.2 MODELO PEDAGÓGICO:

Se aplica un modelo pedagógico por competencias focalizándose en el médico residente, donde se prioriza un aprendizaje teórico práctico, con guía del docente que pasa de ser transmisor de conocimiento a ser el guía, tutor o facilitador.

Este modelo está centrado en el estudiante, siendo importante que desarrolle competencias transversales en tecnología de la información y comunicación; epidemiología clínica y técnicas quirúrgicas actualizadas; de comunicación con otros profesionales de la salud, el paciente y la familia; además, aprenda a trabajar en equipo. Además, deberá desarrollar competencias éticas y de profesionalismo, entendiéndose como un conjunto de valores, principios y normas de actuación con las cuales se ha de ejercer la profesión médica.

El residente también desarrollará competencias de gestión y administración frente a la disponibilidad de recursos para atender a la población en salud. Debe tener el compromiso de desarrollar un pensamiento analítico-crítico; por esto es esencial generar un espacio para que el residente apropie los fundamentos de la investigación y la epidemiología clínica sobre problemas de salud local, regional y de índole nacional e internacional.

5.3 MODALIDAD:

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con entrenamiento presencial e intensivo, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en el campo de la Ortopedia y Traumatología en este caso en particular, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las necesidades locales, regionales y del país y en el marco de las políticas nacionales de salud fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

La formación de médicos residentes en Ortopedia y Traumatología se lleva a cabo bajo la Modalidad Libre, con financiamiento público, por lo que el ingresante no debe tener vínculo con el Estado a excepción de la docencia en servicio. Los procesos de enseñanza-aprendizaje están diseñados para generar el desarrollo de competencias, donde se integrarán habilidades, conocimientos, actitudes y valores que le permitirán al médico residente desenvolverse de manera eficiente en diversas situaciones de su vida personal, laboral y profesional



5.4 ESPECIALIDAD BASE:

La especialidad de Ortopedia y Traumatología no requiere de ninguna especialidad base para el desarrollo de la misma.

5.5 ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y RECURSOS DE APRENDIZAJE:

La residencia de Ortopedia y Traumatología es un programa presencial que priorizará el aprendizaje activo, participativo y auto formativo bajo la modalidad de tutoría con el modelo de docencia en servicio. Por lo que el Residente contará de manera permanente un tutor que lo guiará en las diferentes actividades asistenciales en las rotaciones programadas en la especialidad para lograr un aprendizaje mediante la atención conjunta de pacientes en diferentes áreas. Además, el tutor incentivará y facilitará las herramientas necesarias para una búsqueda crítica de bibliografía referente a los casos discutidos a fin de poder establecer un plan de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de futuras complicaciones de los diferentes casos clínicos que se discuten en el campo asistencial.

Los retos relacionados con la eficacia, eficiencia, calidad y equidad de las prestaciones sanitarias en este campo clínico, requieren una continua atención a las demandas y una constante redefinición del proceso asistencial por patologías congénitas o traumáticas. Por tanto, el desarrollo de los programas docentes y los principios que sustentan la formación especializada deban hacer, al mismo tiempo, un esfuerzo para su adaptación a la realidad local y regional del sistema sanitario y social en este campo clínico.

Las actividades que se desarrollarán son las siguientes:

-Actividades asistenciales teórico-prácticas:

Se desarrollan de lunes a sábado de 7am a 1pm en las salas de hospitalización, consultorios externos y sala de Operaciones de las distintas unidades asistenciales, bajo supervisión de un médico asistente. Los residentes tendrán a su cargo la atención de pacientes de una cantidad variable de acuerdo a la rotación respectiva y participarán en las distintas actividades propias de dicha área.

-Guardias:

La actividad asistencial se complementará con un rol de guardias que no serán menor de 05 ni mayor de 10 por mes. El objetivo de las mismas es posibilitar el aprendizaje de la asistencia del paciente agudo con patologías no sólo del área traumatológica u ortopédica sino de todos los campos clínicos necesarios para una formación integral del futuro médico especialista. El residente será guiado y supervisado por el médico jefe de guardia respectivo.

-Rotaciones:

Las rotaciones tienen por objetivo completar y ampliar los espacios de capacitación, facilitando la formación integral del residente. El programa de cada Unidad de Residencia proveerá las rotaciones correspondientes en cada año de la formación en la especialidad.



-Interconsulta:

El médico residente acompañará al médico asistente en el acto médico de la respuesta de las interconsultas de los diferentes servicios que lo soliciten, donde se discutirá cada caso y será responsabilidad de residente hacer el seguimiento de los pacientes referente a las sugerencias, tratamiento y pruebas diagnósticas sugeridas.

-Actividades de formación científico-académica:

Se desarrollan de Lunes a Sábados de 08.00am a 09-00am. Tienen por objetivo desarrollar los contenidos programáticos previstos para la especialidad, integrar conocimientos teóricos con los prácticos, promover la reflexión crítica respecto de la práctica profesional, los fundamentos que la sustentan y desarrollar conocimientos a partir del trabajo concreto.

-Actividades de Investigación:

Las actividades vinculadas con la investigación pretenden integrar los conocimientos teóricos, la práctica asistencial y la aplicación del método científico en búsqueda de conocimientos nuevos de patologías propias de nuestra región principalmente y del ámbito nacional.

5.6 ACCIÓN TUTORIAL:

El médico tutor, especialista en el área, que labora en la sede docente, tiene la función de apoyar, orientar, proporcionar consejería y realizar seguimiento al Médico Residente que se forma en la especialidad. Asimismo, se encarga directamente de la Tutoría de todas las actividades académicas y asistenciales del Médico Residente en el Hospital Regional de Loreto (sede docente), dentro del tiempo total que dure su formación. Es designado y acreditado por la institución y la universidad. Tiene las siguientes funciones:

- Participar en el desarrollo del programa asignado a la formación del Médico Residente.
- Organizar el trabajo del Médico Residente en el servicio, coordinando sus actividades asistenciales, académicas, investigación y guardias de manera mensual.
- Acompañar al Médico Residente en todo su proceso de formación para el logro total de las competencias requeridas para un adecuado ejercicio profesional en la especialidad.
- Desarrollar en el Médico Residente la capacidad de estudiar y aprender con mayor eficiencia, manteniendo una comunicación permanente sobre todos los temas académicos, asistenciales y/o profesionales.
- Orientar al Médico Residente en la preparación para las presentaciones y evaluaciones con una retroalimentación para la mejorar la calidad de su formación.
- Apoyar, orientar con relación no sólo a las actividades curriculares, sino también a las actividades extracurriculares para lograr una formación integral del Médico Residente en el ámbito profesional y personal.
- Supervisar permanentemente el cumplimiento de las condiciones óptimas en los servicios asignados para adquirir las competencias necesarias y supervisar también que se cumplan las medidas de bioseguridad en los campos asignados de docencia en servicio.
- Calificar al Médico Residente en la rotación pertinente, la cual será en el sistema de calificación cuantitativa vigesimal como se menciona en este documento.



-Suscribir y entregar al término de cada rotación las calificaciones de los Médicos Residentes.

-Asesorar y orientar en la elaboración y/o ejecución de proyectos de investigación de los Médicos Residentes priorizando los problemas de salud local, regional y nacional.

5.7 ROTACIONES:

Primer año: 40 créditos

Ortopedia y Traumatología Prácticas I

Practica en :

-Cirugia General -

-Neurocirugia -

-Cirugia Plastica y Quemados –

-Reumatologia –

-UCI –

-Cirugia Ortopedia y Traumatologia –

Duración

1mes

1mes

1mes

1mes

1mes

7 meses

Curso postgrado : 05 créditos

Traumatologia I

02

Salud Mental

03

Segundo año: 40 créditos

Ortopedia y traumatologia Prácticas II

Practica en:

-Traumatologia Infantil (INSN) –

-Ortopedia Infantil (Lima) –

-Medicina de Rehabilitacion-

-Cirugia de Mano, -

-Telesalud- telemedicina-

-Atención primaria-

-Cirugia Ortopedica y Traumatologia –

- Vacaciones –

Duración

1 mes

1 mes

1 mes

1 mes

15 dias

15 dias

6 meses

1 mes

Curso postgrado : 04 créditos

Traumatologia II

02

Metodología de la Investigación

02

Tercer año: 40 créditos

Ortopedia y Traumatología Prácticas III

Practica en:

-Ortopedia infantil –

-Cirugia Ortopedica y traumatologia –

-Tumores Oseos –

-Cirugia avanzada (Prótesis, artroscopia)

-Vacaciones –

Duración

1mes

8 meses.

1 mes

1 mes.

1meses

Curso postgrado : 04 créditos

Traumatologia III

02

Ética en Medicina

02

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel



dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

a. Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.

b. Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.

c. Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico

5.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DOCENTES:

Las prácticas profesionales se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).

La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.

Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.



El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.

El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.

Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

Las Actividades Académicas comprenden el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad. Asimismo, las actividades académicas deben incluir a los residentes de otras especialidades rotantes en el servicio, internos y alumnos de pregrado que realizan su formación en el servicio.

Las actividades académicas en el hospital se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial respectivo donde se estén realizando las rotaciones descritas previamente, siendo de cumplimiento obligatorio por parte del Médico Residente.

Estas actividades por su modalidad pueden ser:

- Revisión de Tema
- Revista de revistas
- Discusión de Casos Clínicos
- Iconografías
- Proyectos de Investigación, entre otras

Debiendo ser registradas en el Cuaderno de Actas de Registro de Actividades del Médico Residente. Así mismo, se firmará la asistencia respectiva y se desarrollarán en el horario que se describe a continuación:

- Revisión de Tema:
Lunes: 07:00am a 08 am
- Revista de Revista:
Miércoles: 07:00am a 08 am
- Discusión de Casos Clínicos:
Viernes: 07:00am a 08 am
- Proyectos de Investigación
Sábados: 07:00am a 08 am
- Turno quirúrgicos



Martes, jueves y viernes 8 a 1pm

De acuerdo a la Ley N°30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes.

CRONOGRAMA DE ROTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

PRIMER AÑO			SEGUNDO AÑO			TERCER AÑO		
Rotación	Durac.	Tipo	Rotación	Durac.	Tipo	Rotación	Durac.	Tipo
Cirugía General	1 mes	RI	Traumatología infantil	1 mes	RI	Ortopedia infantil	1 mes	RE
Neurocirugía	1 mes	RI	Ortopedia infantil	1 mes	RE	Cirugía Ortopédica y traumatólogica	8 meses	RI
Cirugía Plástica y quemados	1 mes	RI	Medicina física y Rehabilitación	1 mes	RI	Tumores óseos	1 mes	RE
Reumatología	1 mes	RI	Cirugía de mano	1 mes	RE	Cirugía avanzada	1 meses	RE
UCI	1mes	RI	Telesalud-Telemedicina	15 días	RI			
Cirugía Ortopédica y traumatólogica	7 meses	RI	Atención Primaria	15 días	RE			
			Cirugía Ortopédica y traumatólogica	6meses	RI			

RI: Rotación interna RE: Rotación externa

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año.

Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y currículum vitae no documentado.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

Se realizan actividades de investigación en las que participan los médicos residentes de los distintos años con niveles crecientes de responsabilidad para presentar trabajos a eventos científicos.



CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, R.S. 007-2017-SA en su Art. 36° numeral 1. "las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas", así el creditaje programado es:

1° año 1200 horas

2° año 1216 horas

3° año 1216 horas

6 NORMAS DE EVALUACIÓN Y TITULACIÓN:

BASE LEGAL:

Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso.

En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede .

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la UNAP y el D.S. 007-2017-SA.

CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

- Menor de trece (13): Desaprobado.
- 13 - 15 Regular
- 16 - 17 Bueno
- 18 - 19 Muy bueno
- 20 Sobresaliente
-

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copi



HOJA DE CALIFICACIÓN MENSUAL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN CALIFICACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:

MES:

AÑO LECTIVO:

AÑO DE ESTUDIOS:

ESPECIALIDAD:

SEDE HOSPITALARIA:

ROTACIÓN:

DESAPROBADO
(<13)

REGULAR
(13-15)

BUENO
(16-17)

MUY BUENO
(18-19)

SOBRESALIENTE
(20)

AREA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIF POR AREA	PROMEDIO
I. DESEMPEÑO (30%, MAX. 6 PUNTOS)		
Asistencia, Puntualidad y permanencia en Servicio, Emergencia, Sala de operaciones, u otros. Presentación y comportamiento personal, Interés de aprendizaje. Cumplimiento de obligaciones en el servicio u otros. Participación en las actividades de Coordinación Académica. Trato, atención y esmero frente al paciente		
II. ESTANDARES MINIMOS (40%, MAX. 8 PUNTOS)		
RENDIMIENTO 25% En las salas de Operaciones , Consultorios Externos, ReunionesClínicas, Revisiones		
DESTREZAS ADQUIRIDAS 15%		
a) Práctica Cualitativa		
b) Práctica Cuantitativa		
III. CONOCIMIENTOS (30%, MAX. 6 PUNTOS)		
Promedio de Pruebas Escritas		
Trabajo de Investigación		
PROMEDIO MENSUAL EN NUMEROS:		
PROMEDIO MENSUAL EN LETRAS:		

Fecha:

OBSERVACIONES.....

.....
V° B° Coordinador de la Especialidad

.....
Firma y Sello de tutor de Rotación

DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).



Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNAP.

EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACA ó DS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerará la siguiente ponderación:

$$\text{NPACA ó DS} = \frac{\text{A. Actitud} + \text{A. Habilidades-Destrezas} + \text{A. Conocimientos}}{3}$$

El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la UNAP que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual**.

La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

EXÁMENES DE SUBSANACIÓN.

Serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la UNAP de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber



presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNAP y la SUNEDU.

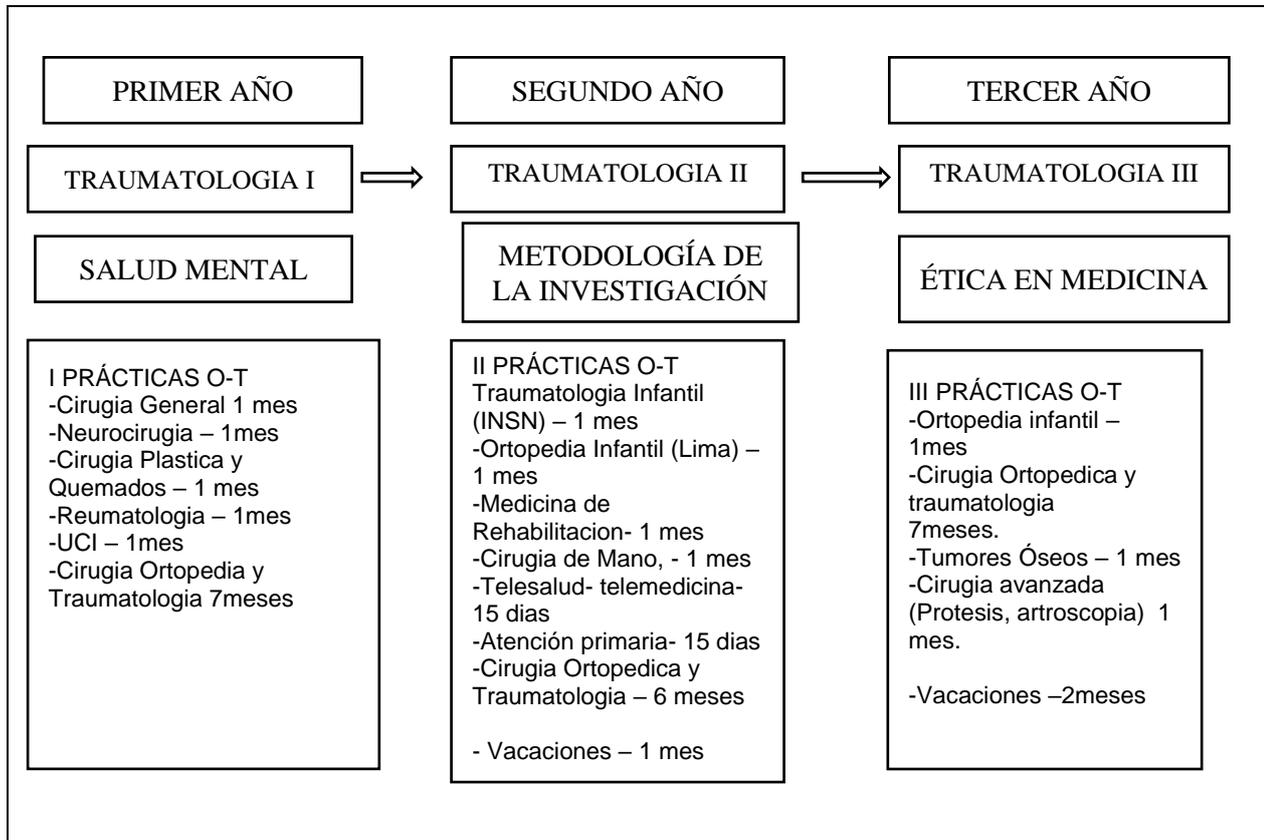
7 EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA:

La evaluación y monitoreo del programa estará a cargo de la Unidad de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estando a cargo del Director de dicha Unidad. Se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Elaborar y gestionar el cronograma de actividades de evaluación y monitoreo.
- Revisar y priorizar los criterios de evaluación del programa de la especialidad.
- Involucrar a los miembros del Comité del Residentado Médico en el proceso de evaluación con el liderazgo del Director de Postgrado.
- Definir y gestionar los requerimientos de información para la evaluación.
- Analizar los informes, estudios, información estadística y evidencias para evaluarlos de acuerdo a los criterios previamente establecidos.
- Elaborar el reporte de evaluación
- Proponer tener evaluadores externos para la visita de pares.
- Definir la agenda para la visita de los evaluadores externos.
- Gestionar las diferentes actividades administrativas y logísticas de preparación para la visita.
- Revisar los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa.
- Elaborar el plan de mejora del programa o área.
- Elaborar el reporte de resultados del plan de mejora del programa



MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA VIA RESIDENTADO MEDICO CON MENCIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



8 SUMILLA DE LAS ROTACIONES:

8.1 SUMILLA DE LAS ROTACIONES ASISTENCIALES:

La especialidad de Ortopedia y Traumatológica se organiza en tres componentes o áreas, los cuales son: Dominio de los contenidos básicos, dominio de los contenidos específicos de cirugía Ortopédica en Traumatología práctica quirúrgica especializada. Estas a su vez se desarrollan durante los tres años a través de los siguientes cursos:

PRIMER AÑO

TRAUMATOLOGIA I:

-Terapéutica en Ortopedia y Traumatología

El curso comprende generalidades sobre enseñanza de todos los métodos de inmovilización en el aparato locomotor, sean estos conservadores o incruentos, de osteosíntesis o cruentos y de fijación externa, por regiones y por patologías.

-Osteosíntesis en miembro superior

El curso corresponde a los principios elementales del tratamiento de fracturas, pseudoartrosis, osteotomías y fundamentos del proceso de consolidación.



SALUD MENTAL:

El curso de Salud Mental, es un curso de naturaleza teórico, que corresponde a los estudios de segunda especialización en medicina humana, cuyo propósito es lograr que los estudiantes comprendan los conceptos de salud mental, los principales problemas de salud mental y psiquiatría que presentan los pacientes atendidos en la diferentes especialidades médicas, a fin de realizar un diagnóstico precoz y saber las aplicaciones adecuadas sobre qué hacer y cómo tratar al paciente y sus familias con un enfoque integral de la salud

La salud mental es un área que ha tomado mayor importancia en las últimas décadas. Su actual valoración ha calado en múltiples escenarios de la vida diaria tomando un lugar principal en el desarrollo no sólo de las comunidades y familias, sino también en los centros de trabajo de diferentes profesiones. Así, el estrés, la ansiedad, y la depresión se han vuelto importantes para generar políticas de trabajo y convivencia en diferentes sociedades del mundo. Por lo tanto, se ha logrado comprender que los elementos de una relación saludable son el buen trato interpersonal y la empatía.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, la función del Residente no solo consiste en velar por el bienestar físico de sus pacientes, sino por todas las áreas involucradas en el cuidado integral. Por lo que se hace importante implementar este curso en la formación de médicos de diferentes especialidades médicas para el desarrollo de profesionales competentes y empáticos.

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PRÁCTICAS I

SUMILLA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIÓN

CIRUGÍA GENERAL

Los objetivos de la rotación son:

Diagnosticar habilidades y destrezas en el uso de instrumental quirúrgico general.

Administrar tratamiento pre y post-operativo.

NEUROCIRUGÍA COLUMNA

Los objetivos de la rotación son:

Diagnosticar compresión medular mediante exámenes neurológicos seriados y métodos auxiliares de diagnóstico especializado.

Diagnosticar y tratar una hernia de núcleo pulposo (HNP)

Diagnosticar y tratar un traumatismo vertebro-medular.

Asistir a intervenciones quirúrgicas de laminectomía y cirugía vertebral

CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS

Los objetivos de la rotación son:

Tratamiento de las úlceras de decúbito

Tratamiento de grandes heridas a colgajo.

Indicaciones y aplicación de injertos de piel parcial y total.

Indicaciones y aplicación de injertos pediculados.

Tratamiento de pacientes quemados.



REUMATOLOGÍA

Los objetivos de la rotación son:

Adquirir conocimientos y destrezas que permitan realizar un adecuado diagnóstico y tratamiento del paciente reumático, y Conocer las indicaciones y peligros de los medicamentos anti reumáticos.

UCI

Manejo y tratamiento del paciente Politraumatizado.

Manejo del shock hipovolémico y desequilibrio acido- básico.

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA EN ADULTOS

Los objetivos de la rotación son:

Participar en las actividades generales del Servicio

Diagnóstico y tratamiento de pacientes con afecciones del aparato locomotor

Participar en intervenciones de Cirugía Especializada.

Tratamiento de pacientes mediante la aplicación de aparatos de inmovilización (Yesos)

Aplicación de métodos y aparatos usados en la especialidad.

Tratamiento de heridas en los miembros.

SEGUNDO AÑO

TRAUMATOLOGIA II:

Patología del hombro, codo, muñeca y mano

El curso corresponde a las lesiones traumáticas intra articulares, patología inflamatoria, infecciosa, congénita, degenerativa y deformidades en general; diagnóstico clínico, exámenes complementarios y tratamiento de las mismas.

Osteosíntesis en miembro inferior

El curso corresponde a los principios elementales del tratamiento de fracturas articulares, de niños y adultos del miembro inferior

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El curso presenta conceptos de metodología de la investigación y su aplicación en la investigación médica. Permite desarrollar capacidades para generar evidencia que contribuya a la ciencia. Distintas líneas de investigación que serán desarrolladas por el residente requieren el conocimiento y empleo de técnicas e instrumentos del método científico.

El médico recibe los contenidos teóricos prácticos sobre la importancia de la investigación en el campo de la salud, y a través de las experiencias de aprendizaje propuestas, se espera que sea capaz de elaborar un proyecto de investigación que incida sobre los problemas prioritarios de salud del país y que contribuya al avance científico de la Medicina, tanto a nivel asistencial (Clínico comunitario) administrativo como docente. Asimismo, pueda adquirir un juicio crítico en el análisis e interpretación de publicaciones y conferencias relacionadas con el campo de la salud y determinar el grado de validez o significación de un trabajo de investigación.



ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PRÁCTICAS II

SUMILLAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES:

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL EN EL “INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO”

El Médico Residente deberá capacitarse en:

Reducción incruenta de fracturas diafisarias y articulares.

Reducción de luxaciones.

Familiarizarse con la inmovilización enyesada del niño.

Asistir a todas las intervenciones enyesadas del niño.

Asistir a todas las intervenciones quirúrgicas.

Ejercer de cirujano en la reducción cruenta de fracturas.

Dar consulta externa con tutor dos veces por semana.

Familiarizarse con los procedimientos quirúrgicos en las enfermedades infecciosas y en las displasias de cadera.

ORTOPEDIA INFANTIL: Hogar Clínica San Juan de Dios (Lima):

El Médico Residente deberá capacitarse en:

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades constitucionales

Manejo del paciente escoliótico y cifótico.

Familiarizarse con el tratamiento incruento y cruento del pie bot.

Saber emplear las técnicas quirúrgicas usadas en el tratamiento incruento y cruento de las displasias y luxaciones congénitas de cadera.

Saber emplear las técnicas quirúrgicas para controlar las deformaciones de las secuelas de la parálisis infantil y de la parálisis cerebral.

Participar en las actividades del servicio

Realizar consulta externa tutorizada 2 veces por semana.

MEDICINA DE REHABILITACIÓN

El Médico Residente deberá capacitarse en:

Manejo de los diferentes aparatos usados en cirugía ortopédica y traumatología

Indicaciones de los diferentes procedimientos usados en afecciones del Aparato Locomotor.

Métodos de Rehabilitación en afecciones del aparato locomotor

CIRUGÍA DE MANO

El curso tiene por objetivo exponer los lineamientos básicos para el diagnóstico y conducta frente a la patología más frecuente de la mano, su pronóstico y referencias.

Por razones de anatomía y biomecánica, prima el enfoque multi e inter disciplinario y de manejo “global” a través de la Rehabilitación Quirúrgica y Médica.

La Patología de la mano fusiona territorialmente, problemas en los aspectos reconstructivo, ortopédico, neurovascular, reumatológico y la medicina de rehabilitación, constituyendo una neo especialidad de interés para los médicos que estén vinculados a cualquiera de los aspectos mencionados.

Respaldan la atención que se le da al tema, la gran frecuencia y variedad de la patología y la notable repercusión que ocasiona en la capacidad productiva del paciente.

TELESALUD-TELEMEDICINA (En su sede)



El Médico Residente deberá de capacitarse en Telesalud y telemedicina para crear habilidades y capacidades que lleven a:

Mejorar la equidad en el acceso a los servicios de salud en traumatología y ortopedia en poblaciones que no cuenten con especialistas.

Permitir el trabajo colaborativo entre equipos de profesionales de la atención primaria.

Favorecer la continuidad asistencial del paciente que necesite un seguimiento más específico.

Mejorar de la eficiencia de los servicios de salud.

ATENCIÓN PRIMARIA

Permitir realizar un diagnóstico y tratamiento adecuado de las patologías ortopédicas y traumatológicas más frecuentes en la atención primaria.

Realizar procedimiento de cirugía menor.

Inmovilización con yeso

Seguimiento de pacientes post operado.

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA EN ADULTOS (En su Sede)

El Médico Residente deberá capacitarse en:

Asistencia a las intervenciones de cirugía especializada.

Aplicar como cirujano, técnicas quirúrgicas de cirugía menor y mediana.

Dar consulta externa acompañado por un tutor 2 veces por semana.

Saber reducir incruentamente todas las fracturas diafisiarias y luxaciones.

Participar en todas las actividades de servicio

TERCER AÑO

TRAUMATOLOGIA III:

-Ortopedia infantil

El curso corresponde a toda la patología ortopédica infantil, (secuelas congénitas, infecciosas, neurológicas, Traumáticas y degenerativas), diagnóstico clínico, exámenes complementarios y tratamiento.

-Patología de cadera, rodilla y tobillo pie

El curso corresponde a la patología inflamatoria, infecciosa, congénita y degenerativa,

Diagnóstico clínico, exámenes complementarios y tratamiento.

-Cirugía avanzada (prótesis y artroscopía)

ÉTICA EN MEDICINA

Reforzar los lineamientos relacionados con la buena práctica médica. Deontología médica. Aspectos legales relacionados a la mala praxis. Consentimiento informado.

Relación médico paciente.

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PRÁCTICAS III

SUMILLAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES:

ORTOPEDIA INFANTIL: Hogar Clínica San Juan de Dios:

El Médico Residente deberá capacitarse en:

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades constitucionales

Manejo del paciente escoliótico familiarizarse con el tratamiento incruento y cruento del pie bot.

Saber emplear las técnicas quirúrgicas usadas en el tratamiento incruento y cruento de las



displasias y luxaciones congénitas de cadera.

Saber emplear las técnicas quirúrgicas para controlar las deformaciones de las secuelas de la parálisis infantil y de la parálisis cerebral.

Participar en las actividades del servicio

Realizar consulta externa tutorizada 2 veces por semana

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA EN ADULTOS

El Médico Residente deberá capacitarse en:

Asistencia a intervenciones de cirugía especializado

Aplicar como cirujano técnicas quirúrgicas de cirugía mayor

Dar consulta con tutoría dos veces por semana

Participar en todas las actividades del servicio

TUMORES ÓSEOS Y CIRUGÍA DE AVANZADA (Prótesis, artroscopia)

Identificar los principales tumores primarios y secundarios que afectan al sistema osteomioarticular así como manejo médico-quirúrgico.

8.2 SEDES (PRINCIPAL Y ROTACIONES)

PRIMER AÑO:

Cirugía General - 1mes. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

-Neurocirugía - 1mes. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

-Cirugía Plástica y Quemados. 1mes Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

-Reumatología – 1mes. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

-UCI – 1mes. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

-Cirugía Ortopedia y Traumatología – 7 meses. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

SEGUNDO AÑO:

Ortopedia y traumatología practica II

Traumatología Infantil – 1 mes. Sede :Instituto Nacional de salud del Niño

Ortopedia Infantil – 1 mes .Sede :Instituto Nacional de salud del Niño

Medicina de Rehabilitacion- 1 mes. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

Cirugia de Mano, - 1 mes. Sede : Hospital de Mayor Complejidad Lima.

-Telesalud- telemedicina – 15 días. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

-Atención primaria- 15 días. Sede : Centro de Salud-Cirugia Ortopedica y

Traumatología – 6 meses. Sede: Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

TERCER AÑO:

Ortopedia infantil – 1mes. Sede :Instituto Nacional de salud del Niño

Cirugia Ortopedica y traumatologia – 7 meses. Hospital Regional de Loreto (Sede Docente)

Tumores Oseos – 1 mes. Hospital de Mayor Complejidad Lima.

Cirugia avanzada (Protesis, artroscopia) –.1 mes Hospital de Mayor Complejidad Lima.



8.3 GUARDIAS

Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA y su modificatoria dispuesta por Decreto Supremo N° 016-2020-SA

El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes.

La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente.

La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.

El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso post guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente.

Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.

El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación

No acudir o ausentarse de una guardia sin autorización o motivo de fuerza mayor demostrable es una falta muy grave.

OBJETIVOS DE LAS GUARDIAS:

-Los objetivos del desarrollo de las Guardias durante los 03 años de formación son los siguientes:

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS:

El Médico Residente en el desarrollo de sus Guardias durante los 03 años de formación conocerá los siguientes puntos:

Prevenir y detectar precozmente Urgencia traumatológicas.

Ejecutar con habilidad y destreza la interpretación de imágenes radiográficas, tomográficas, de resonancia magnética y otros exámenes auxiliares propios de la especialidad.

Conocer los procedimientos médicos y quirúrgicos ortopédicos.

Diagnosticar los procesos osteoarticulares en general, en especial las infecciones, procesos osteoarticulares degenerativos y tumorales en adultos.

Ejecutar con habilidad y destreza los actos ortopédicos operatorios menores y mayores.

Ejecutar con habilidad la aplicación de tratamientos incruentos, de osteosíntesis interna y de fijación externa.

Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.



OBJETIVOS PSICOMOTRICES:

Al finalizar su rotación el Residente debe ser capaz de:

Realizar la atención básica del trauma shock

Participar en el Manejo del paciente politraumatizado

Indicar e interpretar apropiadamente las exploraciones, bioquímicas, hematológicas, radiográficas, ecográficas, etc., habituales en los pacientes con Patología urgente.

Participar en el Soporte vital avanzado al traumatismo grave.

Realizar manejo adecuado del Shock

Realizar reducción cruenta e incruenta de fractura y luxaciones.

Participar en la colocación de fijadores externo en fracturas expuestas

Participar en cirugías de urgencia: amputaciones, fasciotomía, reducción cruenta.

8.4 RELACIÓN DE COORDINADORES, TUTORES Y DOCENTES:

Coordinador y tutor:

Docentes:

8.5 COMPETENCIAS GENÉRICAS:

El Programa de la especialidad de Ortopedia y Traumatología tiene objetivos curriculares para obtener los conocimientos y las habilidades necesarias para brindar la mejor atención y cuidados a los pacientes y a la población general. Los Médicos Residentes deben ser capaces de adaptarse al medio y a las circunstancias en las que desarrolle la atención, tanto en el ámbito regional, nacional como en el internacional.

La importancia de las competencias genéricas esperadas en los Médicos residentes reside en promover la participación activa del mismo en su propio aprendizaje, haciéndolo consciente de su progreso y evolución, ayudándolo a gestionar su conocimiento y a adquirir las competencias necesarias que le faciliten la adaptación a un entorno cambiante e imprevisible. Además, flexibiliza el desarrollo de los programas de formación en función del ritmo de aprendizaje y enfatiza la evaluación formativa, por lo que al culminar su formación deberán haber logrado:

1. Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos y las habilidades indispensables para la ejecución de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las patologías ortopédicas y traumáticas
2. Ejecutar e interpretar los exámenes auxiliares e imagenológicos, necesarios para el diagnóstico.
3. Prescribir la medicación relacionada a las patologías propias de la especialidad y evaluar los resultados.
4. Programar y realizar actividades de promoción de salud y de prevención y control de enfermedades ortopédicas y traumáticas a nivel local, regional y nacional, tanto en el ámbito



intramural como extramural.

5. Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario para un mejor enfoque de los padecimientos que tienen los pacientes siendo vistos como un todo.

6. Realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad, del mayor rigor científico posible, orientado a la generación de nuevos conocimientos, priorizando problemas locales, regionales principalmente.

7. Participar en la docencia de cursos, seminarios, congresos de pregrado y postgrado del campo médico, así mismo, en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de salud en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y su desarrollo integral.

8. Gerenciar servicios, programas y proyectos de salud de la especialidad.

9. Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.

10. Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes.

11. Desarrollar habilidades quirúrgicas en pacientes con patologías ortopédicas congénitas o adquiridas que afecten a los miembros superiores como inferiores, así como patologías de origen traumáticos.

12. Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de la salud con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.

8.6 COMPETENCIAS ESPECIFICAS:

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Ortopedia y Traumatología durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias específicas las mismas que son detalladas en el siguiente punto. Éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de estudios de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizado óptimamente para ser considerado como logro mínimo.

Las competencias específicas del Residente del programa de Ortopedia y Traumatología pretende que el residente logre una amplia base científica y un sólido conocimiento de las patologías ortopédicas y traumáticas, con el fin de evitar o reducir su impacto físico, psíquico y social, a través de su adecuado rigor científico y empleo de las principales técnicas diagnósticas y terapéuticas pertinentes, capacitándolo para la realización de una atención de salud, con los estándares técnicos y tecnológicos más altos, para tratar con éxito al paciente con estas patologías en todo el espectro de las manifestaciones, integrando transversalmente el alcance biológico y psicológico que estas



enfermedades tienen para los enfermos y también para su entorno familiar y comunitario, considerando también los aspectos preventivos y de rehabilitación.

Así mismo, el residente del programa, comprenderá la importancia de mantener una estrecha relación con médicos de otras especialidades con los que deberá tratar coordinadamente a pacientes que requerirán de ello. Los fundamentos y propósitos declarados permiten formular el perfil de egreso del Residente en esta especialidad.

9 CONTENIDOS POR AÑO:

LOGROS MÍNIMOS EN EL PRIMER AÑO POR ÁREAS

AREA	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo- Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
	<p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar consulta externa en Ortopedia y Traumatología (1 turno semanal)- Atención y el seguimiento de pacientes con problemas ortopédicos y traumáticos un período no menor de un año	



ASISTENCIAL	- Participar en el informe (gabinete) de: *Estudios radiológicos simples -Columna -Extremidades *Estudios ecográficas articulares *Estudios tomográficos -Columna -Abdomen -Tórax *Resonancia Magnética Nuclear Asistencia en cirugías diafisarias de miembro superior e inferior Reducción incruenta de luxaciones y fracturas	20 30 50
	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	01
INVESTIGACIÓN	01	
DOCENCIA	01	
	01	
GERENCIA	01	

LOGROS MÍNIMOS EN EL SEGUNDO AÑO POR ÁREAS

AREA	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo 	



PERSONAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
ASISTENCIAL	Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año Además: Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos: <ul style="list-style-type: none">- Consulta externa en Ortopedia y Traumatología (1 turno semanal)- Participar en la atención básica del trauma- Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	40
	Asistencia en cirugías articulares de miembro superior e inferior.	50
	Reducción cruenta de luxaciones	50
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none">- Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución	01
INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none">- Participar activamente en reuniones científicas, presentación y discusión de casos clínicos y revista de revistas.- Desarrollar trabajo de investigación	01
DOCENCIA	Con supervisión indirecta: <ul style="list-style-type: none">- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de	01



	estudios del Programa (R1)	
GERENCIA	Con supervisión directa:	
	- Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad	01
	- Planificar y programar un plan operativo anual	01

LOGROS MÍNIMOS EN EL TERCER AÑO POR ÁREAS

AREA	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico -Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:	
	- Realizar consulta externa en la especialidad (1 turno semanal)	
	-Asistencia de cirugías complejas diafisarias y articulares	50
	Asistencia a colocación de prótesis articulares	30
	Asistencia artroscópica	30



PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión indirecta: - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad	01
INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa: - Elaborar el informe final de investigación	01
DOCENCIA	Con supervisión indirecta: - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (RI y RII)	01 01
GERENCIA	Con supervisión directa: - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados	

10 RECURSOS REQUERIDOS EN LA SEDE:

La sede docente debe tener recursos mínimos que se detallan para un adecuado desempeño del Médico Residente:

- Departamento de Ortopedia y Traumatología cuenta con áreas de hospitalización manejada por médicos de la especialidad con registro nacional de especialista
- Servicios donde el Residente pueda realizar algunas rotaciones para poder adquirir las competencias necesarias en su formación
- Los elementos necesarios de bioseguridad para el desarrollo de la labor asistencial,
- Debe contar con internet y WIFI,
- Debe tener una biblioteca básica con libros de consulta rápida para el residente.
- Existencia de un auditorio para el desarrollo de las actividades académicas
- Realizar examen ocupacional 01 vez por año
- Comedor para que pueda ingerir sus alimentos

11 INFORMACIÓN GENERAL CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD:

Actualmente, los Programas de titulación de especialistas, se desarrollan sobre la base de la educación basada en competencias, que, por definición, implica que el alumno es el mayor responsable de su propio resultado de aprendizaje. Se pretende de esta manera, incentivar una formación integral, en la que el Residente por iniciativa propia logre la adquisición de conocimientos científicos desde una perspectiva tanto biológica como humanista, consiguiendo de esta manera que sus logros cognitivos y técnicos armonicen con los aspectos valóricos y éticos, permitiendo al especialista en formación, aprender a resolver los problemas de salud de sus pacientes de forma



integral y en concordancia con el medio y la comunidad en la que se encuentra.

Dado el enfoque pedagógico descrito, las experiencias educativas de la especialidad se diseñan, planifican y llevan a cabo, en el entorno hospitalario y con una rotación en establecimientos del primer nivel de atención. Esto permite enfrentar situaciones reales, cediendo al residente la posibilidad de que los conocimientos adquiridos tengan significado y relevancia para aplicarlos en forma práctica, además conocerá las enfermedades y problemática de las patologías ortopédicas y traumáticas en establecimientos del primer nivel de atención logrando de esta manera una formación integral para que pueda ejercer la especialidad desde cualquier nivel de atención.

De este modo, el proceso de formación pone a disposición del estudiante, un ambiente único, en el que sus habilidades y destrezas pueden ser adquiridas y demostradas como un todo, permitiendo al coordinador y tutor evaluar logros en los distintos niveles de competencias involucradas en una atención médica global e integral (aspecto bio-psico-social), considerándola en toda su complejidad. El involucramiento del coordinador y tutor tiene como fin docente establecer estrategias para estimular al Residente en formación a indagar, reflexionar y utilizar el conocimiento adquirido para resolver cada problema clínico, aplicando los variados recursos de los cuales disponga, incluyendo las tecnologías informáticas y de la comunicación. Se brinda importancia al modelo tradicional de la educación médica, en el cual el coordinador y tutor sigue teniendo un rol único como una fuente de amplia experiencia y mediación del aprendizaje significativo para el Residente en formación. Este proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en el logro de la competencia deseada mediante el crecimiento e involucramiento gradual de la responsabilidad del Residente en el cuidado de los pacientes a lo largo de sus 03 años de formación, siempre dentro de un marco teórico y práctico sólido, que exige un activo compromiso tanto del alumno como del coordinador y tutor. Teniendo como finalidad todo lo indicado líneas arriba es que el estudiante resuelva situaciones específicas donde el coordinador y tutor juega un papel fundamental estimulando la reflexión crítica, y siguiendo de cerca el desarrollo y evolución de todas las competencias iniciadas en el presente Plan Curricular.